

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AGUILERA**

El Pleno de esta Entidad Local Menor de Aguilera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 11 01/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y remanente líquido de tesorería como se indica a continuación:

Modificación de Crédito: Aumento de gastos: Suplemento de créditos.

Económico: 221.00. Energía eléctrica: Importe: 1.500 €

Económico: 225.00. Tributos estatales: Importe: 4.900 €

Económico: 619. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Importe: 3.200 €

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de ingresos:

Económico: 87000. Remanente líquido de tesorería. Importe: 4.600 €

Económico: 542. Arrendamiento Fincas Rústicas. Importe: 2.900 €

Económico: 555. Aprovechamientos especiales con contraprestación. Importe: 2.100 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aguilera, 12 de enero de 2018.– La Alcadesa-Pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 173

BOPSO-12-29012018